



NOTARIA
CUARTA

DR. LIDER MORETA GAVILANES

00001



Dr. Lider Moreta Gavilanes
Quito - Ecuador

REFORMA DE ESTATUTOS DE
LIPRE SANCHEZ ESPINOZA LIPRESE, CIA. LTDA.

CUANTIA: INDETERMINADA

DI 3 COPIAS

L.C.A. /

En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador el día de hoy viernes quince de agosto del año dos mil ocho, ante mí doctor LIDER MORETA GAVILANES, NOTARIO CUARTO SUPLENTE DE ESTE CANTÓN, ENCARGADO DE LA NOTARIA, mediante acción de personal del Consejo Nacional de la Judicatura número cuatrocientos treinta y siete, guión DP guión DDP, de veinte y cinco de febrero del año dos mil ocho, comparece a la celebración de la presente escritura el señor ingeniero KLEBER EFRAIN SANCHEZ ESPINOZA, casado, en calidad de Gerente y representante legal de la compañía LIPRE SANCHEZ ESPINOZA LIPRESE COMPAÑIA LIMITADA, conforme al nombramiento que se adjunta como documento habilitante. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad de Quito, legalmente capaz y hábil para contratar y obligarse, a quien de conocer doy fe y me presenta para que eleve a escritura pública el contenido de la siguiente minuta que dice: SEÑOR NOTARIO.- En el Protocolo de Escrituras Públicas de la Notaría a su cargo, sírvase insertar una de reforma de estatutos de LIPRE SANCHEZ ESPINOZA LIPRESE, COMPAÑIA LIMITADA, al tenor de lo dispuesto en las siguientes cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTE.- Comparece al otorgamiento de este instrumento público la Compañía LIPRE SANCHEZ ESPINOZA LIPRESE CIA. LTDA., legalmente representada por el señor ingeniero KLEBER EFRAIN SANCHEZ ESPINOZA en su calidad de Gerente, según consta del nombramiento que se acompaña, y debidamente autorizado por la junta general extraordinaria y

universal de socios. El otorgante declara ser ecuatoriano, mayor de edad, casado y domiciliado en esta ciudad. SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- UNO.- LIPRE SÁNCHEZ ESPINOZA LIPRESE COMPAÑIA LIMITADA, se constituyó con un capital de setecientos mil sucres, mediante escritura pública celebrada ante el Notario Noveno del cantón Quito, el dos de marzo de mil novecientos ochenta y ocho, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el cinco de agosto del mismo año; DOS.- El primero de julio de mil novecientos noventa y cuatro, mediante escritura pública celebrada ante el Notario Décimo Noveno, se realizó el aumento de capital de la compañía, por la cantidad de tres millones trescientos mil sucres, totalizando, a la fecha el capital suscrito y pagado la suma de cuatro millones de sucres, aumento de capital que fue inscrita el veintitrés de agosto de mil novecientos noventa y cinco, en el Registro Mercantil del cantón Quito. El veinte y nueve de abril del dos mil dos, mediante escritura pública celebrada ante el Notario Vigésimo Segundo del Cantón Quito, se realizó el aumento de capital de la compañía, por la cantidad de seiscientos cuarenta dólares, totalizando, a la fecha el capital suscrito y pagado la suma de ochocientos dólares de los Estados Unidos de América, aumento de capital que fue inscrito el siete de agosto del mismo año, en el Registro Mercantil del cantón Quito. El veinte y tres de octubre del dos mil seis, mediante escritura pública celebrada ante el Notario Cuarto del Cantón Quito, se realizó el último aumento de capital y reforma de estatutos, por la cantidad de nueve mil doscientos dólares de los Estados Unidos de América, totalizando a la fecha el capital suscrito y pagado la suma de diez mil dólares de los Estados Unidos de América, aumento de capital y reforma de estatutos que fue inscrito el dieciocho de enero del dos mil siete. TERCERA.- REFORMA DE ESTATUTO.- Reformase el artículo tercero, de los estatutos de LIPRE SÁNCHEZ ESPINOZA LIPRESE COMPAÑIA LIMITADA, el mismo que por lo establecido en el Registro Oficial número Trescientos Cincuenta y Tres del cinco de junio del dos mil ocho (No. 353 del 5 de junio del 2008), dirá: "ARTICULO TERCERO.- La compañía tendrá como objeto social exclusivo la realización de



NOTARIA
CUARTA

08002

DR. LIDER MORETA GAVILANES

actividades complementarias de limpieza. Para cumplir con el objeto social la compañía podrá realizar todos los actos y contratos civiles y mercantiles permitidos por las leyes del país". CUARTA.- RAZÓN E INSCRIPCIÓN.- Los Notarios Noveno, Décimo Noveno y Cuarto del cantón Quito, tomarán nota al margen de las respectivas matrices de las escrituras públicas, que se ha procedido a la presente reforma de estatutos, en tanto que el señor Registrador Mercantil del cantón Quito, procederá a su inscripción en el Registro correspondiente. QUINTA.- DOCUMENTOS HABILITANTES.- Para que se protocolicen conjuntamente con la presente escritura en calidad de documentos habilitantes se acompaña: a) Nombramiento de Gerente emitido a favor del Ingeniero ~~Kléber Sánchez Espinoza~~; b) Copia certificada de la parte pertinente del Acta de la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, celebrada el trece de junio del dos mil ocho. Usted señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de esta escritura. HASTA AQUI LA MINUTA, la misma que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal y que se halla firmada por el doctor Wilper Sánchez, con matrícula profesional número dos mil novecientos cinco, del Colegio de Abogados de Pichincha. Para el otorgamiento y suscripción de la presente se observaron todos los preceptos legales del caso y leída que le fue íntegramente al compareciente por mí el Notario aquel se afirma y ratifica en todo lo expuesto y firma conmigo en unidad de acto. De todo lo cual doy fe.

Esto

W. Sánchez E 070079966-1



ING. KLEBER EFRAIN SANCHEZ ESPINOZA

GERENTE LIPRE SANCHEZ ESPINOZA LIPRESE CIA. LTDA.

FIRMADO DOCTOR LIDER MORETA, NOTARIO PUBLICO CUARTO ENCARGADO DE ESTE CANTÓN, SIGUE LOS DOCUMENTOS HABILITANTES.

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CIUDADANIA NO. 070079966-1

CEDULA DE SANCHEZ ESPINOZA KLEBER EFRAIN

PICHINCHA/QUITO/CONOCOTO

08 NOVIEMBRE 1951

FECHA DE NACIMIENTO 004 0292 04177 M

REG. CIVIL PICHINCHA/QUITO ACT SEX: M

CONZALEZ SUAREZ 1951

Walter Sanchez E
NOTARIO DEL CEDULADO



ECUATORIANA ***** E434312242

CASADO LUPE AYDALYA CORRAE GUAMANTICA

SUPERIOR ING. CIVIL

BALTAZAR SANCHEZ

LAURA ESPINOZA

QUITO QUITO 31/01/2003

FECHA DE CADUCIDAD 31/01/2015

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. REN Pch 0440507

[Signature]



PULGAR DERECHO



Dr. Lider Moreta Gavilanes
Quito - Ecuador

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPLENTE ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCION DE REPRESENTANTES A LA
ASAMBLEA CONSTITuyente
30 DE SEPTIEMBRE DE 2007

146-0034 NUMERO 0700799661 CEDULA

SANCHEZ ESPINOZA KLEBER EFRAIN

PICHINCHA PROVINCIA QUITO CANTON
SAN SEBASTIAN PARROQUIA

[Signature]

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

RAZON: Dr. Lider Moreta Gavilanes, Notario Cuarto Suplente del Cantón Quito, CERTIFICA y da FE, de que la COPIA FOTOSTATICA DEL DOCUMENTO que antecede ES FIEL COPIA de su ORIGINAL que se puso a mi vista.

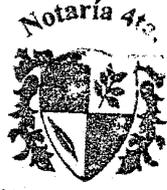
Quito a,

15 AGO. 2008

[Signature]

326342 02003

Quito, 5 de Julio del 2007
LIP-043-07



Dr. Lider Moreta Gavilanes
Quito - Ecuador

Ingeniero
Kléber Sánchez E.
Ciudad.

De mi consideración:

La presente tiene por objeto comunicarle que en Junta General Extraordinaria de socios de la compañía LIPRE SANCHEZ ESPINOZA LIPRESE CIA. LTDA., celebrada el 4 de Julio del 2007, usted ha sido designado GERENTE de la misma por un período estatutario de dos años, contados a partir de la fecha de inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil.

En esta calidad usted ejercerá la representación legal y extrajudicial de la compañía LIPRE SANCHEZ ESPINOZA LIPRESE CIA. LTDA., y sus atribuciones y deberes serán los señalados en la disposición contenida en el Artículo Vigésimo Segundo de los Estatutos sociales de la misma, constituida en esta ciudad mediante escritura pública otorgada el día 2 de Marzo de 1988 ante el Notario Noveno del Cantón Quito, Dr. Gustavo Flores Uzcátegui, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón, el 5 de Agosto del mismo año.

En caso de falta, ausencia o impedimento del Gerente le reemplazará el Presidente.

Al felicitarlo por la designación, le formulo votos por el éxito en las funciones a usted encomendadas.

Atentamente,

Dr. Wilper Sánchez E.
PRESIDENTE

RAZON: Dr. Lider Moreta Gavilanes, Notario Cuarto Suplente del Cantón Quito, CERTIFICÓ y da FE, de que la COPIA FOTOSTATICA DEL DOCUMENTO que antecede ES FIEL COPIA de su ORIGINAL que se puso a mi vista.

Quito a,
1^o AGO. 2007

En esta fecha acepto el cargo de Gerente de la compañía LIPRE SANCHEZ ESPINOZA LIPRESE CIA. LTDA., y prometo desempeñarlo de conformidad con la Ley y los Estatutos Sociales de la compañía. Quito, 5 de Julio del 2007.

Ing. Kléber Efraín Sánchez Espinoza
C.I. 0700799661

En esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 1035 del Registro de Nombramientos Tomo 138 Quito, a -9 JUL. 2007



REGISTRO MERCANTIL

Dr. RAUL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA LIPRESE CIA. LTDA. CELEBRADA EL 13 DE JUNIO DEL 2008

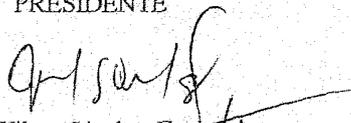
En la ciudad de Quito, el día viernes trece de junio del dos mil ocho, a las 17h30, en la Oficina 617 del Edificio Parlamento, se reúnen los socios de la empresa LIPRE SANCHEZ ESPINOZA LIPRESE CIA. LIDA, el Sr. Welinton Wilfrido Sánchez Espinoza, en su calidad de socio; Dr. Wilper Richard Sánchez Espinosa, en su calidad de socio y Presidente; e Ing. Kléber Efraín Sánchez Espinoza, en su condición de socio y Gerente de LIPRESE CIA LTDA. El señor Presidente, en virtud de que se encuentra el ciento por ciento del capital social de la empresa LIPRE SANCHEZ ESPINOZA LIPRESE CIA. LTDA, consulta a los socios si aceptan reunirse en Junta General Extraordinaria y Universal para tratar el único orden del día: Reforma de Estatutos. Los socios consultados, por unanimidad, aceptan constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal para tratar la reforma de estatutos.

1. - A la hora antes indicada, previa constatación del quórum, el señor Presidente declara instalada la sesión, con el fin de tratar el único orden del día: Reforma de Estatutos, actuando como Secretario el infrascrito Gerente de la Compañía. Luego de deliberarse sobre la necesidad de realizar la reforma de estatutos, la Junta General Extraordinaria y Universal resuelve reformar los estatutos de LIPRE SANCHEZ ESPINOZA LIPRESE CIA. LTDA., en el artículo tercero, el mismo que dirá: "ARTICULO TERCERO.- La compañía tendrá como objeto social exclusivo la realización de actividades complementarias de limpieza. Para cumplir con el objeto social la compañía podrá realizar todos los actos y contratos civiles y mercantiles permitidos por las leyes del país."

El señor Presidente dispone un receso de la sesión, a fin de que por Secretaría se proceda a redactar el acta correspondiente a la presente Junta General Extraordinaria y Universal de socios. Reinstalada la sesión, y habiéndose dado lectura al texto de la presente acta, es aprobada por unanimidad y sin modificación alguna.

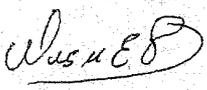
PRESIDENTE

GERENTE -SECRETARIO


Dr. Wilper Sánchez Espinosa
C.I. 070110903-5


Ing. Kléber Sánchez Espinoza,
C.I. 070079966-1

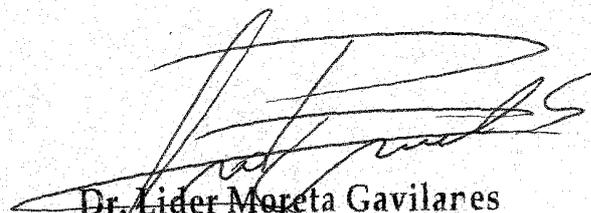
SOCIO


Sr. Wilfrido Sánchez Espinoza
C.I. 0701780975

HASTA AQUÍ LOS DOCUMENTOS HABILITANTES

Se otorgó ante el Doctor Lider Moreta Gavilanes, Notario Público Cuarto Suplente del cantón Quito, en la fecha que consta en el presente Instrumento Público, y en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, debidamente sellada y firmada en Quito, a quince de agosto de año dos mil ocho.




Dr. Lider Moreta Gavilanes
NOTARIO CUARTO SUPLENTE
QUITO



Dr. Lider Moreta Gavilanes
Quito - Ecuador

NOTARIA
CUARTA**DR. LIDER MORETA GAVILANES**

/END/

RAZON: DOCTOR LIDER MORETA GAVILANES, NOTARIO PUBLICO CUARTO, ENCARGADO, DE ESTE CANTON POR DISPOSICION DEL CONSEJO NACIONAL DE LA JUDICATURA, MEDIANTE ACCION DE PERSONAL NUMERO CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE GUION DP GUION DDP, DE VEINTE Y CINCO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL OCHO.- tomé nota de la presente escritura pública de REFORMA DE ESTATUTOS, MEDIANTE LA CUAL EL INTENDENTE JURIDICO, ENCARGADO, por resolución No.08.O.IJ. 003666, de nueve de septiembre del año dos mil ocho, APRUEBA la presente escritura pública de REFORMA DE ESTATUTOS de la compañía LIPRE SANCHEZ ESPINOZA LIPRESE CIA. LTDA., otorgada ante mi el QUINCE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL OCHO, AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA MISMA. En Quito, hoy día JUEVES VEINTE Y CINCO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL OCHO.-



Dr. Lider Moreta Gavilanes
NOTARIO CUARTO ENCARGADO
QUITO

Notaria 4ta.



Dr. Lider Moreta Gavilanes
Quito - Ecuador

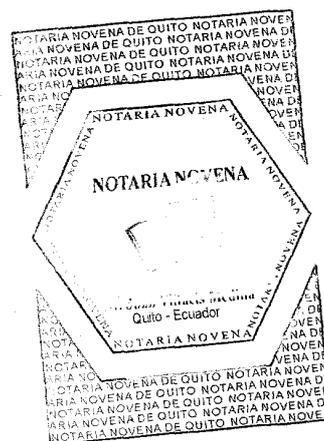
RAZON.- Dando cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo Segundo, de la Superintendencia de Compañías, en su resolución número ~~08.Q.IJ.003666~~, de 09 de Septiembre del 2008, ~~emitida por el Doctor Wilson Guzmán Rueda~~, Intendente Jurídico Encargado de Compañías. Tome nota de la PRESENTE aprobación de la Reforma de Estatutos de la CIA LIPRE SANCHEZ ESPINOZA LIPRESE CIA. LTDA., al margen de la matriz de la Constitución de Compañía LIPRE SANCHEZ ESPINOZA LIPRESE CIA. LTDA., de 2 de Marzo de 1988, otorgada ante el Doctor Gustavo Flores Uzcategui, cuyo protocolo se encuentra actualmente a mi cargo según oficio número número novecientos sesenta y cuatro-DDP-MSG, de fecha cinco de agosto del año dos mil tres.-

Quito, a 25 Septiembre del año 2008

Dr. Juan Villacís Medina

DR. JUAN VILLACÍS MEDINA

NOTARIO NOVENO DEL CANTÓN QUITO ENCARGADO



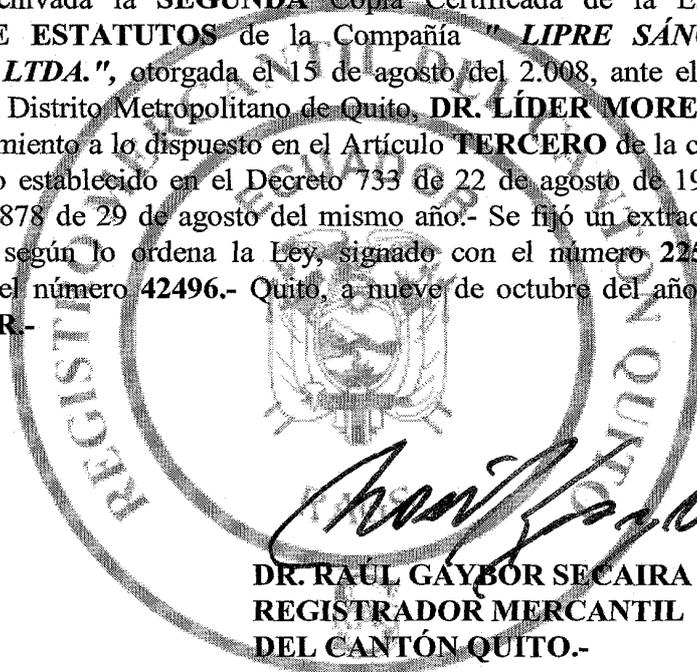


00005

REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZON: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número **08.Q.IJ. CERO CERO TRES MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS** del **SR. INTENDENTE JURÍDICO, ENCARGADO** de 09 de septiembre del 2.008, bajo el número **3676** del Registro Mercantil, Tomo **139**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número **1271** del Registro Mercantil de cinco de agosto de mil novecientos ochenta y ocho, a fs **2424**, Tomo **119**.- Queda archivada la **SEGUNDA** Copia Certificada de la Escritura Pública de **REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "**LIPRE SÁNCHEZ ESPINOZA LIPRESE CIA. LTDA.**", otorgada el 15 de agosto del 2.008, ante el Notario **CUARTO SUPLENTE** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. LÍDER MORETA GAVILANES**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo **TERCERO** de la citada Resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto **733** de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial **878** de 29 de agosto del mismo año.- Se fijó un extracto, para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número **2258**.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **42496**.- Quito, a nueve de octubre del año dos mil ocho.- **EL REGISTRADOR**.-



DR. RAUL GAYBÓR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO.-



RG/lg.-